

La represión como campo de batalla en la lucha por una sociedad justa. Una cronología sobre Stop Represión 15M Granada

Por qué Stop Represión

Nacimos de una necesidad sentida por personas dentro del 15M, que fuimos afectadas con sanciones económicas administrativas por identificación visual. Constituidas como grupo de trabajo que investiga, divulga e impulsa acciones colectivas, jurídicas e (in)formativas en contra de la represión a la protesta social, nuestra forma de organización y toma de decisiones es asamblearia y los principios fundamentales son similares a los que adoptamos las asambleas del 15M. El objetivo fundamental de Stop Represión es desarmar los instrumentos con los que el estado quiere acallar la protesta social, sirviendo de herramienta de defensa para aquellas personas y colectivos afectados por la represión. Por otro lado, tratamos de denunciar públicamente todas las estrategias represivas del estado, consiguiendo de esta manera generar opinión pública y concienciación en este ámbito, intentando con ello romper el aislamiento que pretende conseguir la criminalización de la protesta social.

Como método para conseguir nuestros objetivos, como no podía ser de otra manera al surgir del 15M, utilizamos la protesta social, la denuncia pública, la desobediencia civil o acción directa, la difusión por medios propios y de comunicación de masas y la movilización. Consideramos de vital importancia en nuestra estrategia aunar a todos los movimientos sociales en la denuncia de la represión, por ello nuestra relación con el resto de movimientos sociales de la ciudad y del estado es constante, intentado servir de nexo de unión en un tema de interés general como la represión. Por ello, promovemos movilizaciones de personas evitando las siglas y banderas, facilitando la unión a nuestras protestas de todo tipo de personas sean activistas de organizaciones políticas o no. En la lógica del 15M consideramos que el movimiento de protesta social debe estar fuera de las instituciones y por tanto alejamos de nuestra actividad los intereses políticos de partidos y sindicatos mayoritarios aunque nos sumamos también a otras luchas cuando sufren la represión a la que nos enfrentamos.

La calle y la represión

Con el surgimiento del 15M comenzó un fuerte ciclo de activismo y de movilizaciones cuyo campo de acción fue principalmente la calle. Dicho campo fue, en un primer momento permitido, debido a la potencia de las movilizaciones y al efecto llamada que podía levantar la represión en un momento en el que cientos de miles de personas salieron a la calle con una legitimidad que dificultaba mucho el control y acotamiento policial de las zonas de protesta, fundamentalmente en los meses de mayo y junio del 2011.

Sin embargo, como era previsible, la lucha por el control y acotamiento de la protesta en el espacio público se produciría en los meses posteriores, en los que si bien el movimiento del 15M se mantenía vivo comenzaba a mutar a formas de organización menos masivas y con menos visibilización en los medios de comunicación y por ello era más vulnerables de cara a la represión¹. Previo al 15m, en el periodo 2005-2011, el estado, a través de sus diferentes administraciones, había ganado la batalla del control de la calle, consiguiendo regular muchas parcelas de la vida que se producen en el

¹Aunque el movimiento dejó de ser tan masivo a partir de Octubre del 2011, la forma de organización en grupos de trabajo sectoriales y asambleas de barrio ganó en eficiencia y el ciclo de movilizaciones continuó.

espacio público a través de las ordenanzas cívicas y mediante la represión a las movilizaciones sociales, utilizando la violencia, sanciones y multas para ello.

Frente a esta estrategia de control y dominación, el 15M decidió utilizar su potencial social, para disputar este espacio con la legitimación que le daba la crisis política y económica, es decir, si la protesta es un derecho fundamental y estamos viviendo un momento de emergencia social en el que se evidencia que las élites económicas y políticas están ejecutando medidas de saqueo contra los más humildes ¿Cómo vamos a pedirles permiso para protestar?

Por tanto la actitud del 15M de estar en la calle y en las plazas chocaría frontalmente con esta estrategia de dominación del espacio público y esto hizo desencadenar la represión que se había mantenido relegada estratégicamente en los primeros meses y que comenzando con baja intensidad, se mantendría hasta la actualidad con batallas perdidas y ganadas.

La estrategia represiva y la constitución del grupo frente a la represión

Es bastante plausible que el estado y sus fuerzas de seguridad valorasen que una estrategia puramente represiva para el control del movimiento fuese contraproducente y pudiese despertar más simpatías y adeptos. Por tanto frente al esperado uso de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad para el control de reuniones en plazas y manifestaciones no comunicadas, se impuso el uso de las multas por identificación visual. La actuación de las fuerzas de seguridad no forzó situaciones de conflicto en la calle pidiendo el DNI a los activistas, optando por la vieja vía de los archivos policiales de activistas y tras el oportuno reconocimiento visual, las multas llegaban a casa de los activistas².

Es con las primeras multas y los primeros problemas legales cuando se plantea en 2012 la necesidad de un grupo específico del 15M para la gestión de los temas represivos y, sobre todo, para combatir la represión por todos los medios: la denuncia pública, la movilización, la vía judicial, etc.

Pero la represión no solo se daría en formato de multas, aunque este fuese el más extendido. Las detenciones empezaron la primera noche de ocupación de la plaza del Carmen y su posterior puesta en libertad sin cargos al día siguiente. Llegarían los meses de decaimiento del ciclo de movilizaciones masivas y las fuerzas de seguridad probarían nuevamente a disputarnos con medios coercitivos el espacio público, como impedir la asamblea abierta convocada con motivo de las elecciones del 20N del 2011, con la UIP ocupando la plaza del Carmen. Acabamos ganando la plaza y en un típico gesto de revanchismo a los pocos días era detenido Adrián Mora, a la puerta de su vivienda, bajo falsas acusaciones de agredir a un policía. Posteriormente sería condenado a un año de cárcel que se transformó en un periodo de libertad condicional. A un movimiento político vivo no se le gana con la represión y de nuevo se volvió a disputar el espacio público y la legitimidad de su ocupación por los de abajo. Era el primer aniversario del 15M y después de una populosa manifestación hacia el triunfo, se acampo de nuevo en la plaza del Carmen. Esta vez la UIP intento volver a hacerse valer y con material antidisturbios intento desalojar a unas 300 personas que se encontraban en la plaza . Les costó sudores pero consiguieron arrancar de las filas de los indignados a Paco Ortega y a un chico alemán del que no volvimos a saber. La solidaridad no se hizo esperar y se transformó en una sentada de mil personas delante de la Subdelegación de Gobierno cortando la Gran vía durante 4 horas, a la mañana siguiente eran puestos en libertad sin cargos para el estupor de las fuerzas de seguridad.

²Este mismo método se había utilizado ya en 2010 contra vecinos de la casa del aire y en la protesta contra la toma.

Intentaron callarnos con 161 multas (110 por identificación visual) y consiguieron empujarnos a la creación del Grupo Stop Represión y por ende, a la especialización en temas represivos y judiciales. Se generó con ayuda de abogados solidarios una estrategia contra las multas por identificación visual: respondíamos con recursos a cada sanción, aportando argumentos contra el método de identificación visual que como veremos siguen trayendo cola en los juzgados. Como las sanciones se resuelven por la vía administrativa, es decir las resuelve el ministerio del interior, nuestros argumentos jurídicos eran respondidos con un escueto: el agente se ratifica. Una vez agotada la vía administrativa comenzábamos la vía contencioso administrativa contra la resolución de la sanción. Gran parte de los contenciosos administrativos (el 80%) fueron resueltos a nuestro favor por lo que en parte conseguíamos anular la estrategia policial de la burorepresión y de forma paralela conseguíamos legitimar una futura demanda contra las fuerzas de seguridad por utilizar archivos extra-legales contra los activistas, principalmente porque los agentes de la policía no pudieron demostrar de qué nos conocían, tampoco que fuéramos las personas convocantes en manifestaciones no comunicadas ni que en dichas manifestaciones se alterara el orden público o se produjeran daños.

Aún así, la cantidad de multas recibidas produjeron varios problemas para los activistas. Por una parte, el gran volumen de trabajo que llevaba recurrir estas multas hacia que gran parte de los esfuerzos del grupo y de los abogados se tuviera que dedicar a esta respuesta restando fuerzas a otros frentes como la denuncia pública, además el problema de gestión para gente no experta en esta materia era importante. Por otro lado, los activistas con varias multas eran bastantes y seguir los plazos de cada recurso y cada notificación resultó complicado y bastantes casos no se pudieron llevar a contencioso por no entrar en los plazos de algún recurso, con lo que el grupo tenía que hacerse cargo de las sanciones económicas³. Otro importante contratiempo al que se enfrentan todos los movimientos contestatarios es el de verse en la obligación de generar constantemente actividades de financiación, las cuales, producen desgaste y restan tiempo a otras acciones. Como era de suponer, las personas activistas que acumulaban 3 o 4 multas al tiempo comenzaron a intentar ser menos visibles en las movilizaciones, por lo que se imponía un replanteamiento de la estrategia contra la burorepresión, que conllevó algunas cesiones, que por estratégicas eran necesarias. Se optó por comunicar aquellas movilizaciones que no se dieran de un día para otro, intentando siempre evitar nuevas sanciones. Y, en aquellas que por urgencia no diese tiempo a comunicar a la delegación de gobierno, los activistas más reconocidos por la policía portarían caretas blancas con el lema libertad de expresión.

Sin embargo, de facto, si se ganaron algunos espacios públicos para la posteridad: las asambleas en la calle se siguieron y siguen haciendo sin sanciones, las concentraciones y piquetes informativos como los que realizan semanalmente el grupo Stop Desahucios se realizan con normalidad.

Las listas negras

Las listas negras son archivos policiales extra-legales -al margen de la ley hasta la reforma de la Ley de Seguridad

³Ante la escasez de medios económicos se realizó un complejo y riguroso protocolo para el pago de multas por el grupo, en los que solamente se cubrían las sanciones económicas si se cumplían los puntos del protocolo: haber estado atento al proceso administrativo y cumplido los plazos de recurso e implicarse de alguna manera en aumentar los recursos económicos del grupo Stop Represión. Hemos de reconocer que este protocolo no estuvo exento de controversia, nos hubiera encantado disponer de recursos económicos suficientes para cubrir todas las sanciones independientemente del cumplimiento de este.

Ciudadana "Ley mordaza"- que incluyen a personas activistas, sin antecedentes penales y por lo tanto sin registro oficial en la base de datos de la policía. A pesar de que las identificaciones visuales son tan legales como la petición 'in situ' de datos, los agentes de la policía deberían explicar por qué conocen a esas personas sin necesidad de pedirles su identificación personal, más aún cuando se repiten un número reducido de agentes en todas las multas.

Las listas negras demuestran un seguimiento por parte de la policía a activistas sociales y son de una gravedad crucial para la libertad de pensamiento, expresión y acción. La existencia de listas negras siempre se habían conocido y son una herencia franquista a la que la policía nunca renunció, pero que no se habían puesto de manifiesto de una manera tan cruda hasta el 15M. Más de cien personas multadas por identificación visual tan solo en la ciudad de Granada, evidencian una gran cantidad de recursos puestos en juego por la policía para controlar a un movimiento pacífico, pero con gran capacidad de transformar simbólicamente, las bases del sistema. El control de activistas sociales es una práctica común en los regímenes dictatoriales y algo a no airear en las democracias representativas serias y es aquí donde el grupo Stop Represión intenta evidenciar el carácter represor de las democracias neoliberales.

Frente a esta estrategia de intimidación, el grupo Stop Represión desarrolló una campaña para denunciar tanto públicamente como judicialmente la existencias de las mismas. En junio de 2014 presentamos una denuncia colectiva formada por 21 sentencias favorables, para exigir que se investigaran y depuraran responsabilidades sobre 'listas negras' y, excepto uno que sí fue admitido, todos los demás fueron desestimados. Pero había un caso que nos merecía la pena seguir recurriendo: una persona que había sido sancionada en dos ocasiones por identificación y ganado en ambos contenciosos administrativos y que ha sido finalmente aceptado a trámite.

A pesar de la connivencia de la fiscalía con la policía merecía la pena continuar por la vía judicial y pública con estas denuncias admitida a trámite. Por un lado, hacía valer nuestro derecho a la privacidad y ponía en cuestión la labor policial en este asunto, lo cual nos valdría entre otras cosas para parar esta práctica y visibilizar ante la opinión pública el carácter represor del estado.

Sin embargo, para nuestro estupor y el de nuestros abogados la vista en la que se tomaría declaración a los policías y en la que debían explicar el método para realizar las identificaciones visuales se anulaba repetidamente sin causa aparente. A la tercera anulación de la vista, por diferentes medios, llega a oídos del grupo que la policía no quiere declarar delante de nuestros abogados y que la fiscalía está presionando a nuestros abogados y amenazando con tomar represalias por mala praxis judicial. Es decir, la separación de poderes de repente se fundía para defender una práctica que genera dudas realizada por la policía. En la actualidad todavía no se han realizado estas declaraciones y esperamos en breve retomar este asunto hasta que se depuren responsabilidades.

Si bien esta pelea está por terminar, parece que las movilizaciones y las iniciativas judiciales contra las listas negras consiguieron frenar la llegada de sanciones por identificación visual. No obstante, como los represores también toman nota, los archivos de activistas sociales fueron regulados por la última modificación de la ley de seguridad ciudadana por lo que está por ver cuál será la línea a seguir por las fuerzas de seguridad para continuar amedrentando a los movimientos sociales.

El caso de Carlos y Carmen

El 29 de marzo del 2012, el 15M de Granada enfrentaba su primera huelga general y como era de esperar el movimiento de los indignados intervendría en el día señalado con su estrategia de desobediencia no violenta. En las primeras horas

de la huelga teníamos programado un piquete informativo por las zonas de bares de la ciudad y al día siguiente se bloquearían varios puntos importantes para el tráfico.

Muchos salimos a la calle ese día al grito de "¡viva la lucha de las trabajadoras!" y pidiendo a los comercios que cerraran en solidaridad con la jornada de huelga. "¡Chapa y se acaba!" fue lo que se gritaba en los locales por los que se iba pasando, frase que no tuvo la misma consecuencia para todas.

Nada más comenzar el piquete nocturno, compuesto por unas 500 personas, nos personamos en el Bar la Champagnería que estaba abierto y unas 40 personas entramos dentro para informar a clientes y empleados sobre el día de huelga. Los propietarios del negocio se pusieron nerviosos por la entrada del piquete y la tensión hizo que la policía entrara en el local para mediar, los negociadores del piquete, entre ellos Carlos, Carmen y Justo accedieron a identificarse voluntariamente ante la policía para evitar cualquier tipo de conflicto y siempre según la policía para rellenar un informe.

Posteriormente, la propietaria del local presentó una denuncia con hechos falsos como que Carlos se había subido a la barra y amenazado a los clientes. Ante nuestra sorpresa, meses más tarde, en mayo de 2013, se celebraba un juicio contra los compañeros identificados, en el que la intervención del fiscal bien habría valido un análisis pormenorizado. El fiscal pidió en el juicio una "sentencia ejemplarizante, no sólo para ellos sino para que a nadie se le ocurra hacer nada parecido", algo totalmente contrario a derecho puesto que en ningún caso la justicia moderna ha de, por lo menos en el plano formal, cargar a unos personas con el peso de dar ejemplo al resto a través de su condena, algo a todas luces injusto⁴.

Finalmente, el juez los condenó a 3 años y un día de cárcel por un "delito contra el derecho de los trabajadores" cuando, paradójicamente, ellos salieron a defender estos derechos y cuando no se impidió a nadie trabajar. Esto suponía un duro revés para los implicados, para el grupo Stop Represión y para integrantes del 15m. Era la primera condena a cárcel contra nuestro compañero y compañera, encima por algo que considerábamos totalmente injusto.

Confiamos en recursos a instancias superiores pero finalmente la Audiencia provincial de Granada confirmó la pena de 3 años y 1 día, y nuestros compañeros si no lo remediábamos entrarían a la cárcel en pocos días.

Si bien ha sido uno de los momentos más traumáticos vividos por el 15M en Granada también fue, sin duda, el que mayor solidaridad consiguió despertar. El mismo día que conocimos la sentencia firme, desde Stop Represión convocamos una asamblea abierta a la que acudieron miembros de muchos colectivos, personas que ya no participaban en el 15M y amistades de los afectados. Se generaron grupos de trabajo: Difusión, prensa, acción, movilizaciones, judicial, entre otras. En pocos días el caso era noticia en la mayoría de medios comunicación, la ciudad amanecía empapelada con carteles de solidaridad, se realizó una manifestación multitudinaria con la presencia de todos los agentes políticos de la ciudad unidos sin banderas ni siglas, se colgaron pancartas en las entradas a la ciudad, se ocupó simbólicamente la catedral de la ciudad, se realizaron numerosas gestiones judiciales, nos entrevistamos con altas instancias judiciales y políticas, todo ello en un corto periodo de tiempo. Finalmente y tras muchos debates, deliberaciones, tanto en el grupo, como con los solidarios, las familias y los afectados se decidió solicitar un indulto y la paralización de la entrada en prisión hasta la

⁴Queremos recordar que no es un caso aislado. Centenares de personas han sido condenadas en juicios políticos por participar en piquetes durante la Huelga General del 29M por el mismo "delito". Además, muchas personas han sido condenadas por participar en huelgas de su sector, como Ana y Tamara o Serafín y Carlos en Galicia, Koldo en La Rioja, y un largo etcétera, todas ellas condenadas sin probarse su culpabilidad. En 2014 había más de 40 procesos penales abiertos contra personas por participar en huelgas, sumando un total de más de 140 años de cárcel las peticiones de pena de la fiscalía. Stop Represión ha apoyado en la calle a todas estas personas

resolución del mismo en el caso de Carmen, que estaba en libertad debido a una prórroga que se había conseguido y la puesta en libertad de Carlos hasta la resolución del indulto, su prórroga fue rechazada y tuvo que ingresar en prisión el 14 de julio, el 22 de julio era liberado ante la expectación de los medios de comunicación. En la actualidad Carlos y Carmen se encuentran en libertad a la espera de que su indulto se resuelva, esperamos, satisfactoriamente.

Este caso fue muy importante para el grupo y de su intensidad tuvimos grandes aprendizajes para el futuro en torno a cuidados internos en los movimientos sociales, gestión emocional con las familias, comunicación efectiva con abogados/as,...

El derecho del enemigo y la arbitrariedad de la noción de terrorismo como forma de represión social y política.

Del caso de Carlos y Carmen, además de los aprendizajes derivados de las experiencias vividas, tuvimos que comenzar a formarnos sobre principios del derecho en cuestiones fundamentales que van más allá de los artículos de legislaciones que se elaboran contra activistas. Así aprendimos que existen dos tipos de código penal: el que se emplea contra ciudadanas/os que cometen delitos y el derecho penal del enemigo: el que se realiza contra personas que sin haber cometido delitos o habiendo cometido delitos difusamente tipificados, reciben condenas desproporcionadas ya que no se les juzgan por el delito que cometen sino por cómo son considerados por las instituciones: como enemigos del estado. Y así, un derecho penal del enemigo que apenas tenía relevancia en nuestra sociedad actual, ha sufrido un desarrollo e incremento en estos años, con la finalidad de penalizar a cualquier persona y colectivo que desafía el sistema establecido por injusto que parezca y que no es sólo represor para quien/es lo enfrentan; también es ejemplo aleccionador para que más personas no se atrevan a confrontarlo.

L. O. de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) y Reforma del Código Penal

La represión no es un fenómeno nuevo. Nunca ha dejado de haber represión, ni violencia e impunidad policial, ni torturas, ni presos políticos, ni leyes represivas, ni sentencias desproporcionadas e injustas. Sin embargo en la actualidad estamos viviendo una escalada represiva sin precedentes. Son muchos casos en el estado de personas condenadas a penas de cárcel por cuestiones políticas. La consigna de las autoridades ha sido clara en cuanto a castigar la protesta social y es innumerable el reguero de casos represivos con penas de prisión, entre tantos algunos casos: Compañeros de Aturem el Parlament, Alfon, Bódalo, Molero, huelguistas del 14N, titiriteros, vecinos de Gamonal, vecinas de Can Vies, montaje policial contra el ámbito libertario con las operaciones Piñata, Pandora, las diferentes operaciones en el ámbito de las redes sociales virtuales, etc.

Este aumento de la represión se debe a que cuando el estado se vacía cada vez más de su contenido social, sufre una pérdida de legitimidad, que tiene que suplir con coerción, con represión. Dicho de otro modo, la represión, en sus diferentes formas de control y dominación, es la única manera de que la gente acate los recortes, privatizaciones, pérdida de derechos laborales, precariedad, quedarse sin hogar, etc., mientras que por otro lado no dejan de saltar casos de corrupción, rescates de entidades financieras con fondos públicos, etc. Ante tanta creciente desigualdad e injusticia el estado necesita prevenir momentos de protesta no controlada y por ello necesita ejercer una represión sistemática. Sin duda estallidos sociales como el el barrio de Gamonal, la respuesta vecinal al desalojo de Can Vies, la resistencia a los desahucios, entre otras, han acelerado la ofensiva represiva.

Esta ofensiva se lleva a cabo desde diferentes puntos. Desde el poder Ejecutivo: fuerzas y cuerpos de seguridad y

delegaciones de gobierno (violencia policial, montajes, burorrepresión, multas, etc.), poder Legislativo: leyes de excepción, cada vez más represivas y desiguales (Mordaza, Reforma del Código Penal, de Seguridad privada, etc.), poder Judicial: sentencias injustas y desproporcionadas con el objetivo de que cunda el ejemplo. En el campo judicial juega un papel especial, sobre todo en los últimos años, la Audiencia Nacional, heredera del tribunal de orden público ha pasado a desarrollar labores de control de la libertad de expresión y de la protesta social, impulsada por la estrategia del Ministerio del Interior de "todo lo que no es el PP es ETA".

También es de vital importancia en muchos casos el poder mediático y su capacidad de generar opinión. En ocasiones los medios de comunicación se limitan a difundir las notas de prensa policiales sin contrastar la información, generando con ello una visión totalmente sesgada de la realidad que contribuye a generar un imaginario colectivo de la protesta social basado en el miedo y en la criminalización.

Toda la maquinaria represiva converge en ir restringiendo progresivamente derechos y libertades (de opinión, expresión, información, manifestación, etc.) para aquellas personas molestas para el sistema, es decir las que denuncian las injusticias cometidas por este. En este sentido giran las últimas leyes aprobadas por el Gobierno cuyo objetivo es acallar la protesta social: Ley de Seguridad Ciudadana, Reforma del Código Penal, Pacto anti-terrorista y la legislación derivada de este. Son claros ejemplos la legalización Ad hoc de las devoluciones en caliente, de las listas negras policiales, etc. Contra la "Ley Mordaza" y la reforma del Código penal, salimos a la calle a protestar de distintas maneras: manifestaciones, acciones artísticas, debates y charlas a las que nos invitaban otros colectivos para formarse en estas legislaciones y saber cómo hacerles frente. Esta campaña nos llevó a elaborar documentos sencillos pero efectivos para compartir en la Red y en papel, para que nadie abandonara la protesta social por miedo o desconocimiento; ya que el mayor logro de estas legislaciones han sido las campañas mediáticas de miedo que han intentado amedrentar la protesta social.

El reto de la Amnistía Social y Política frente al efecto desaliento

"Es una hipótesis clásica que la represión estatal también está ahí para que los movimientos sociales tengan que ocuparse de sí mismos y no de la cuestiones políticas que les interesan" (Andréj Holm, 2013)

La basta actividad represiva en todo el estado y el continuo endurecimiento de las leyes penales, ha conllevado que en la actualidad la cantidad de casos a denunciar sea inabarcable uno a uno. Además el hecho de tener que estar siempre respondiendo a casos represivos que no cesan es una manera que el estado tiene de ganar la batalla de la lucha contra las injusticias del actual sistema. nos quieren preocupados por nuestros encarcelados y reprimidos, y de esta manera arrinconarnos en el terreno de la criminalidad y conseguir que nuestra actividad se reduzca a la respuesta a los ataques represivos.

Ante esto, el grupo Stop represión, junto a decenas de colectivos del estado, está participando en una incipiente campaña por la Amnistía Social. De esta manera conseguiremos dejar de pelear por cada caso represivo para conseguir articular un movimiento reivindicativo global frente a la represión. Con esta campaña también queremos desvanecer la idea de que la represión es un tema puntual que afecta a determinadas personas para trasladar la idea de que es un hecho sistemático.

Entre los puntos y reivindicaciones consensuados dentro de este movimiento destacan la derogación de las leyes y normativa represiva (ley Mordaza, Reforma del código penal, leyes derivadas del pacto anti-terrorista, ley de seguridad

privada, ley del menor, ley de extranjería, FIES, CIES, régimen de incomunicación de los detenidos...); reconocimiento de que existe una estrategia sistemática para acallar la protesta y por ello aplicación de esta derogación con efecto retroactivo a los afectados por casos represivos; reparación del daño causado por esta estrategia represiva y exigencia de responsabilidad ante los que cometieron abusos amparados en las nuevas legislaciones.

Mirando al futuro. Conclusiones tras cinco años de existencia

Como grupo que enfrenta la represión del estado vamos a seguir luchando, con una perspectiva global y política, contra la represión, que no ha hecho más que empeorar desde el 15M.

Para ello continuaremos con la lucha por la amnistía social, es decir, por la derogación retroactiva de las leyes represivas (leyes mordaza), lo cual supondría la excarcelación de presos políticos, la anulación y reparación de condenas y sanciones y la absolución en los casos abiertos. Es decir establecer una base sólida que deje el peso necesario para que futuras generaciones se sientan empoderadas ante futuras ofensivas represivas.

Desde el Grupo consideramos que lejos de desaparecer el movimiento del 15M se ha transformado. Cuando comenzamos si bien era un movimiento masivo estábamos poco organizados y formados, en la actualidad somos menos pero la capacidad de análisis, organización y eficiencia han aumentado exponencialmente. Tan solo tenemos el reto de conservar los saberes experimentados acumulados y conseguir fortalecer las luchas populares y que estas se hagan más amplias, numerosas e inclusivas hasta transformar la injusta sociedad actual en el mundo que queremos.